



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 03 001 2023 00 155 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro

De acuerdo con la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, y siendo procedente la misma, en atención a la respuesta emitida por parte de la Registraduría Nacional de Estado Civil, con relación al derecho de petición invocado por la parte demandante ante dicho ente, se procede a requerir a la citada entidad, con el fin que nos informe la dirección del señor Gilberto Giraldo Salazar con cedula No 17.342. 621. Por Secretaría dispónganse lo pertinente.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy **22 de marzo de 2024**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA